



DECRETO ALCALDICIO N° 1828
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.
REQUINOA 22 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1510 de fecha 22.07.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que a través del Programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, se realizan capacitaciones convocadas por el Ministerio de desarrollo Social y FOSIS, esto con la finalidad de adquirir nuevos conocimientos para ser implementados a los beneficiarios del Programa. Solicita reembolsar a la Sra. Karen Póveda Marín , Rut [REDACTED], la suma de \$ 5.050, correspondiente a gastos asociados (Movilización equipo de trabajo y viáticos), establecidos según Convenio de Transferencia Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, aprobado según Decreto Alcaldicio N° 437 de fecha 18.02.2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso de un monto total de \$ 5.050, a la Srta. Karen Póveda Marín, correspondiente a gastos asociados (Movilización equipo de trabajo y viáticos), establecidos según Convenio de Transferencia Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, aprobado según Decreto Alcaldicio N° 437 de fecha 18.02.2014

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.033 "Programa de Acompañamiento Sociolaboral IEF.(Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-